



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Reconquista, 25 AGO 2023

VISTO la Resolución del Decano N° 541/2023, la Ordenanza CSU N° 1355 Reglamento Electoral y el Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Decano N° 541/2023 convoca a elecciones para votar por quienes representarán a los claustros en el Consejo Directivo y en los Consejos Departamentales de la Facultad Regional Reconquista durante el período 2023-2025.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 9°, inciso b) dice que "*La Junta Electoral Local estará constituida de la siguiente manera:*

- I. *Presidente: Vicedecano.*
- II. *Secretario: (sin voto) un Secretario de la Facultad Regional designado por el Decano.*
- III. *CUATRO (4) Vocales: UNO (1) por cada Claustro con sus respectivos suplentes a propuesta del Claustro respectivo, designado por el Consejo Directivo.*

El suplente del Presidente será un Consejero Directivo Docente, designado por el Consejo Directivo y el suplente del Secretario será otro Secretario de la Facultad designado por el Decano".

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 11°, dispone "**Normas Generales:** (...) *Las Juntas Electorales permanecerán integradas en forma permanente, debiendo ser ratificadas o rectificadas cuando las circunstancias lo requieran o por vacante de algún integrante de las mismas; en ambos casos los mismos serán reemplazados de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 9° de la presente Ordenanza".*

Que el Estatuto Universitario, en su Artículo 89°, inciso c), establece que corresponde al Vicedecano ejercer el cargo de Presidente de la Junta Electoral.

Que es pertinente dictar el acto administrativo requerido.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) RECTIFICAR la conformación de la Junta Electoral Local, que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Santiago Arnulphi. Suplente del Presidente: Ing. Valentín Bonaz

Secretario: Ing. Franco Cabás. Suplente del Secretario: Tco. Javier Volkart Ansó.

Vocales:

- Claustro Docente: *Titular* Ing. Carlos Nardín. *Suplente* Ing. Aldo Debárbora.
- Claustro Nodocentes: *Titular* Juan Luis Volkart Ansó. *Suplente* Tco. Gustavo Regonat.
- Claustro Graduados: *Titular* Ing. Alejandro Pividori. *Suplente* Ing. Silvio Virili.
- Claustro Estudiantil: *Titular* Gustavo Lebus. *Suplente* Milagros Simonini.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE a la Junta Electoral Central y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº **136 / 2023**

FRRQ
LSV
FMC
BEM


Ing. BRIAN MOSCHEN
DECANO


Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico